



Ab.
 Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO Sto.
 Guayaquil



No. 2013-09-01-05-P-01.296

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
 PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
 SOCIAL DE LA COMPAÑIA GRAVELLE S.A.-
 CUANTIAS: -----
 FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:
 US\$25,000.00.-----
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
 PAGADO: US\$11,700.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
 veintiséis (26) días del mes de Agosto del año dos mil
 trece, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO
 CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El
 señor don JAVIER IGNACIO TRAPERO QUEVEDO, quien
 declara ser argentino, soltero, ejecutivo, en su calidad
 de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la
 Compañía GRAVELLE S.A., calidad que legitima con el
 nombramiento inscrito, que presenta para que sea
 agregado a la presente, el mismo que declara que su
 nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que
 continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz
 para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
 el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, a
 quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus
 documentos de identificación; y, procediendo con amplia
 y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y

0000001

Aut. 333

1 resultados de esta escritura pública de FIJACION DE
2 CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
3 SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
4 SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta
5 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase



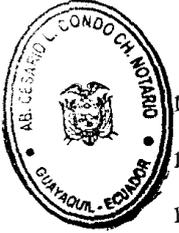
6 incorporar en el registro de escrituras públicas a su
7 cargo, una por la cual conste la Fijación del Capital
8 Autorizado, Aumento de Capital suscrito y pagado y su
9 correspondiente reforma del Estatuto Social de la
10 compañía "GRAVELLE S.A.", la misma que se determina
11 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

12 OTORGANTE.- Comparece, otorga y suscribe el presente
13 instrumento el señor Javier Ignacio Trapero Quevedo, a
14 nombre y en representación de la compañía "GRAVELLE
15 S.A.", en su calidad de Gerente General y representante
16 legal de la misma, tal como consta en el nombramiento
17 que se adjunta para que forme parte de esta escritura
18 pública, parte a la que se podrá denominar en adelante
19 simplemente como "la compañía".- SEGUNDA.-

20 ANTECEDENTES.- A) GRAVELLE S.A. es una compañía
21 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en
22 Samborondón, constituida mediante escritura pública
23 autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, doctor
24 Eduardo Falquez Ayala, el veinte de julio de dos mil once
25 e inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón, el
26 diecisiete de septiembre del mismo año.- B) La Junta
27 General Universal y Extraordinaria de Accionistas
28 GRAVELLE S.A., en su sesión del veintitrés de julio de dos



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1 mil trece, resolvió lo siguiente: Uno.- Aumentar el capital
2 suscrito y pagado de la compañía en US\$11,700.00 (Once
3 mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América),
4 mediante la emisión de once mil setecientas nuevas
5 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor
6 de US\$1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América)
7 cada una, cuya suscripción y pago consta detallada en el
8 Acta respectiva; Dos.- Fijar el capital autorizado de la
9 compañía en la suma de US\$25,000.00 (Veinticinco mil
10 dólares de los Estados Unidos de América).- Tres.-
11 Modificar el objeto social de la compañía, eliminando
12 aquellas actividades a las que la compañía no se dedica; y,
13 Cuatro.- Reformar los artículos segundo, quinto y sexto del
14 Estatuto Social.- T E R C E R A.- DECLARACIONES.- Con
15 tales antecedentes, el señor Javier Ignacio Trapero
16 Quevedo, a nombre y en representación de la compañía
17 "GRAVELLE S.A.", en su calidad de Gerente General y
18 representante legal de la misma, declara bajo juramento lo
19 siguiente: Uno.- Que queda aumentado el capital suscrito y
20 pagado de la compañía, en la suma de US\$11,700.00 (Once
21 mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América),
22 mediante la emisión de once mil setecientas nuevas
23 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor
24 de US\$1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América)
25 cada una, las mismas que fueron suscritas por los
26 accionistas de la compañía en proporción a su
27 participación en el capital de la misma, habiéndose pagado
28 el cien por ciento de cada una de ellas por capitalización

0000002

1 de utilidades no distribuidas, por lo que dicho aumento se
2 encuentra debidamente pagado. De tal forma, que el capital
3 suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de
4 US\$12,500.00 (Doce mil quinientos dólares de los Estados
5 Unidos de América); Dos.- Que queda fijado el capital
6 autorizado de la compañía en la suma de US\$25,000.00
7 (Veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América);
8 Tres.- Que queda modificado el objeto social de la compañía;
9 Cuatro.- Que quedan reformados los artículos segundo,
10 quinto y sexto del estatuto social, de acuerdo al texto
11 aprobado por la Junta General Universal y Extraordinaria de
12 Accionistas celebrada el veintitrés de julio de dos mil trece,
13 cuya copia certificada consta agregada para que forme
14 parte del presente instrumento; y, Cinco.- Que a la
15 presente fecha, la compañía no tiene contrato alguno con
16 el Estado ni con ninguna de sus instituciones; y, que no
17 mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto
18 Ecuatoriano de Seguridad Social.- Anteponga y agregue
19 Usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la plena
20 validez de la presente escritura.- (Firmado) Sylvia Pareja,
21 ABOGADA SYLVIA PAREJA ALVARADO, Matrícula número
22 cero nueve-mil novecientos noventa y cuatro-veintidós-Foro
23 de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se
24 agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El
25 presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según
26 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós
27 de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en
28 el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto



A handwritten signature in black ink, appearing to be "S. Pareja".

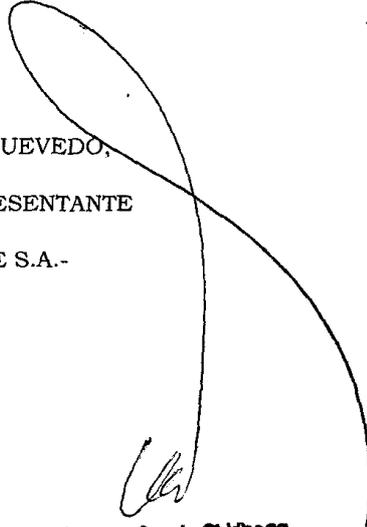
A handwritten signature in black ink, appearing to be "C. Condo".



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto,
el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta
inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRAVELLE S.A., en alta voz, de
principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en
unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-


JAVIER IGNACIO TRAPERO QUEVEDO,
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA CIA. GRAVELLE S.A.-
C.I. # 09-14731393.-
R.U.C. # 0992759658001.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



000003

"ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "GRAVELLE S. A.", CELEBRADA EL 23 DE JULIO DE 2013.

En el cantón Samborondón, República del Ecuador, siendo los veintitrés días del mes de julio de dos mil trece, a las doce horas treinta minutos, en el local 6 de la Urbanización Plaza Lagos Town Center II, ubicada en la vía a Samborondón, se reunieron los accionistas de la compañía "GRAVELLE S. A." a saber: el señor Jorge Bejarano Suárez, por los derechos que representa de TALUM S. A., en su calidad de Gerente General de la misma, compañía que posee 400 acciones en propiedad; y, representando 400 acciones en calidad de acreedor prendario de los accionistas Javier Trapero Quevedo (propietario de 120 acciones), Renzo Castagnola (80 acciones), Carlos de la Flor (100 acciones) y Guillermo del Castillo (100 acciones). Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de \$1.00 cada una. También se encontraba presente el Gerente General de la compañía, señor Javier Trapero Quevedo.

Presidió la sesión como Presidente Ad-hoc, el señor Jorge Bejarano Suárez; y, actuó como Secretario, el señor Javier Trapero Quevedo.

En virtud de que se encontraba presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de \$ 800.00 y acogiéndose a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas de "GRAVELLE S. A." aceptaron constituirse en Junta General Universal de Accionistas, así como en conocer y resolver los siguientes puntos como el orden del día: **1.- Aumento de capital autorizado, suscrito y pagado; 2.- Modificación de objeto social; y, 3.- Reforma de Estatuto Social.**

Acto seguido, se dió lectura al primer punto del orden del día, luego de lo cual tomó la palabra el Secretario para poner a consideración de la Junta la conveniencia de aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de \$ 11,700.00. El Secretario manifestó que en caso de ser aprobado dicho aumento, se emitirían once mil setecientas nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de \$ 1.00 cada una, a ser pagadas mediante capitalización de utilidades no distribuidas del año 2.012 y repartidas a los accionistas de la compañía en proporción a su participación accionaria en la misma.

Así mismo, el Secretario manifestó que en caso de aprobarse este aumento de capital, el capital suscrito y pagado quedaría fijado en la suma de \$ 12,500.00 y el capital autorizado se elevaría a la suma de \$ 25,000.00

La Junta resolvió aprobar el aumento de capital autorizado a la suma de \$25,000.00 y el aumento de capital suscrito y pagado en \$ 11,700.00, a ser pagado este último mediante la capitalización de utilidades no distribuidas del año 2.012, así como la emisión de once mil setecientas nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de \$ 1.00 cada una, a nombre de los actuales accionistas en proporción a las que poseen, quedando autorizado el representante legal a realizar los ajustes necesarios para evitar que en la distribución de las acciones queden fracciones. Con el referido aumento de capital suscrito y pagado, el paquete accionario de la compañía de la siguiente manera:

Accionista	Capital actual Acciones	Aumento Acciones	Acciones luego del aumento
Talum	400	5.850	6.250
Javier Trapero	120	1.755	1.875
Carlos de la Flor	100	1.463	1.563
Guillermo del Castillo	100	1.462	1.562
Renzo Castagnola	80	1.170	1.250
Total	800	11.700	12.500

Acto seguido, se pasó a tratar el segundo punto del orden del día, por lo que tomó la palabra el Secretario para manifestar que sometía a consideración de la Junta la modificación del objeto social de la compañía, en virtud de que el mismo incluye una serie de actividades ajenas al giro del negocio de la misma, por lo que propuso dejar solo la actividad relacionada al negocio de restaurantes, exportación e importación de ciertos productos y prestación de servicios.

La Junta resolvió aprobar la modificación del objeto social en la forma propuesta por el Secretario.

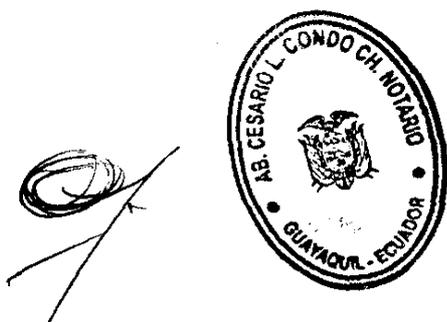
Se dio lectura al tercer y último punto del orden del día, por lo cual tomó la palabra el Presidente Ad-Hoc para manifestar que en virtud de haberse aprobado el aumento de capital social de la compañía, así como la modificación del objeto social, se hacía necesario reformar el Estatuto Social, en la parte correspondiente, por lo que sometió a consideración de la Junta los siguientes textos de los artículos segundo y quinto a reformarse:

"ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto social las siguientes actividades: a) La explotación de negocios de restaurante y cafetería, venta de comidas y bebidas en comedores y restaurantes para su consumo inmediato; b) exportación, importación, industrialización, comercialización y distribución de toda clase de productos alimenticios, bebidas alcohólicas, jugos, aguas, gaseosas, agua natural, productos químicos y farmacéuticos; materia activa o compuesta para la rama veterinaria y/o humana, profiláctica o curativa en todas sus formas y aplicaciones, ya sean en su estado natural, elaborados o semielaborados; y, c) Prestación de servicios técnicos y profesionales para dar asesoría en los campos jurídicos, económicos, legal, tributario y financiero; investigación de mercado y de comercialización, en el campo gerencial, administrativo, contable, de control y/o auditoría; así como cualquier clase de servicio que requiera experiencia o entrenamiento especializado. Es decir, la compañía estará facultada para ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social"

"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito y pagado de la compañía es de DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado."

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde la cero cero uno hasta la doce mil quinientos inclusive."

Con los antecedentes expuestos, la Junta de Accionistas resolvió aprobar, de manera unánime, la reforma de los artículos segundo, quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía, conforme el



texto propuesto por el Presidente Ad-Hoc, autorizando además al representante legal a realizar todos los trámites legales para el perfeccionamiento del aumento de capital social y modificación de objeto social aquí aprobado, así como a la correspondiente reforma de estatuto social.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc declaró concluida la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas presentes y firmada por todos en señal de aprobación."

FIRMAN: (f) Jorge Bejarano S. - PRESIDENTE AD-HOC; (f) Javier Trapero Q. GERENTE GENERAL - SECRETARIO; p. TALUM S. A. (f) Jorge Bejarano S. - Gerente General; p. Javier Trapero Quevedo, Renzo Castagnola, Guillermo del Castillo y Carlos de la Flor (f) TALUM S. A. - acreedor prendario.

CERTIFICO : Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas correspondiente. Samborondón, 23 de julio de 2013.

X 

Javier Trapero Q.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO







GRAVELLE S.A.

Samborondón, 20 de abril del 2012

Señor

JAVIER IGNACIO TRAPERO QUEVEDO

Ciudad.-

De mi consideración:

Compleme comunicarle a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **GRAVELLE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo, por unanimidad, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones establecidos en el artículo vigésimo sexto del estatuto de la compañía.

Entre los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentra la de **representar** legal, judicial y **extrajudicialmente** a la compañía, de manera **individual**.

El estatuto de la compañía **GRAVELLE S.A.** consta en su escritura pública de constitución celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquéz Ayala, con fecha 20 de julio de 2011, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el 17 de septiembre del 2011.

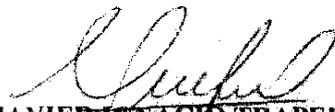
Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


AB. GABRIELA CHAVEZ MUIRRAGUI
Secretaria de la Junta

ACEPTO el cargo de **Gerente General** de la compañía **GRAVELLE S.A.**

Samborondón, 20 de abril del 2012


JAVIER IGNACIO TRAPERO QUEVEDO
C.I. 0914731393



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2012- 1864

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Mayo de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1756 a 1762 con el número de inscripción 277 celebrado entre: ([COMPANIA GRAVELLE S.A. en calidad de COMPANIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TRAPERO QUEVEDO JAVIER IGNACIO con el cargo GERENTE GENERAL]).



[Handwritten signature]



Responsable de Inscripción
[Handwritten signature]
Econ. Norma I. Paredes Paredes

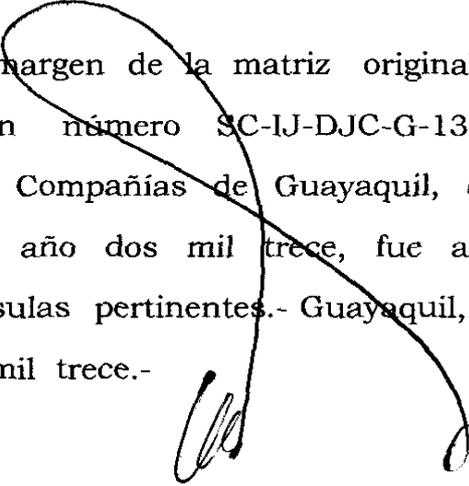
[Handwritten signature]
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad.

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.

[Handwritten signature]
AD. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

[Handwritten signature]

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0007112, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha tres de Diciembre del año dos mil trece, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, cuatro de Diciembre del año dos mil trece.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil





DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.3.410-5 del 2.011, que contiene la Constitución de la Compañía Gravelle S.A., otorgada en ésta Notaría, el veinte de Julio del dos mil once, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal b, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G. 13.0007112, de fecha tres de diciembre del dos mil trece, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito; y, la Reforma de Estatutos de la Compañía GRAVELLE S.A.-

Guayaquil, diciembre 9 del 2.013.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

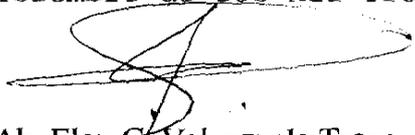
Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2013- 1140

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) actõ(s):

1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN D CAPITAL AUTORIZAD Y REF. EST. en el Registro de MERCANTIL de tomo 23 de fojas 11498 a 11507 con el número de inscripción 934 celebrado entre: ([COMPAÑIA GRAVELLE S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0007112] de fecha [Tres de Diciembre de Dos Mil Trece].



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

1000009